

El Convento de señores san fran^{co}, de esta Ciudad onçemi Uodho
Cientos y cinquenta marabedis que se le mandan librar Para
Refaçion que al dicho Convento se hace de noventa y quatro
a Robas y Vintalibras de pescado fresco de alma draba que se les
dio En la de say Perca de sea de la Ciudad Para el sustento
de los Religiosos del Sormes de abril mayo y junio del año pas
do de mill y seis Cientos y treinta y la dicha Refaçion se les hi
to acinçomaxabedis Para librar que se crecio Para el donati
bo que se hizo a sumag, Comoparecio Por certificacion de los se
ñores Don lope ginez y fran^{co} alvarez de Rosas Regidores y co
misarios y Relaçion Jurada del padre frai Juanca Narossa
y certificacion del Contador Contado lo qual se le libramien
to Tomando Carta de Racion del dicho Vicente figueroa con
tador y Carta de pago del dicho miquel pica mandaron de
Recibir y pare En cuenta la dicha cantidad a dos notarios Recados al
quin

Almirantazgo y Sociedad de lo que por ser Evidentes Los daños que Causa al comer
cio La comision de el almirantazgo y el Vro que tiene En ella la perso
na que la Exerce Es preciso y juntamente se de cuenta dello a sumag,
y se le suplique Tomando Remedias Como lo an hecho En otras
Partes segun sea Entendido y asi lo acordaron y dieron comi
cion Para hacer lo al señor fran^{co} alvarez de Rosas y para que
se escriban las Cartas que Conbinieren Refixiendo las Raciones
mas eficaces y los excesos que se an hecho En la dicha Racion
y que no se a seguido ni que ningun Vtil alabazienda de sumag,
sin molestias a los extranjeros y naturales lo que sea de afora
do este puerto y siendo necesario de yn formacion dello ante el
señor lo Regidor Para que se den ste a sumag, los suso dho, y ar
simismo se le dan Para que libre los marabedis necesarios para el
tenegocio En albruo de Echirchilla mayordomo de propios —

Extranjeros y Sociedad de lo que por ser Evidentes Los daños que Causa al comer
cio La comision de el almirantazgo y el Vro que tiene En ella la perso
na que la Exerce Es preciso y juntamente se de cuenta dello a sumag,
y se le suplique Tomando Remedias Como lo an hecho En otras
Partes segun sea Entendido y asi lo acordaron y dieron comi
cion Para hacer lo al señor fran^{co} alvarez de Rosas y para que
se escriban las Cartas que Conbinieren Refixiendo las Raciones
mas eficaces y los excesos que se an hecho En la dicha Racion
y que no se a seguido ni que ningun Vtil alabazienda de sumag,
sin molestias a los extranjeros y naturales lo que sea de afora
do este puerto y siendo necesario de yn formacion dello ante el
señor lo Regidor Para que se den ste a sumag, los suso dho, y ar
simismo se le dan Para que libre los marabedis necesarios para el
tenegocio En albruo de Echirchilla mayordomo de propios —

